



101/ 876

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

17057815

Montevideo, **05 FEB 2018**

VISTO: las coordinaciones realizadas con el Centro de Formación de Estocolmo - CAE en el Reino de Suecia, para concurrir a la "Oxford Aviation Academy - Simulador de Vuelo FFS Clase D, para aeronave Bell 212", participando del entrenamiento en el simulador de vuelo en el Aeropuerto de Estocolmo - Arlanda, desde el 8 hasta el 15 de febrero de 2018.-----

RESULTANDO: que para participar del citado Entrenamiento, el Jerarca dispuso la concurrencia de determinado Personal Militar perteneciente al Comando General de la Fuerza Aérea.-----

CONSIDERANDO: lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por el artículo 88 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008, Financiación 1.8 "Fondos de Terceros declarados por Ley" y por los Decretos 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

2017-3-1-0057815

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en el Reino de Suecia, a los señores Teniente Coronel (Av.) don Andrés Orlando Leal Almada, Mayor (Av.) don Jorge Andrés Silveira Cappi, Tenientes 1ro. (Av.) don Denis Nicolás Estévez Lencina y don Bruno Danilo del Hoyo González y Alférez (Av.) don Leonardo Cristóbal Porro Barcia, para concurrir a la "Oxford Aviation Academy - Simulador de Vuelo FFS Clase D, para aeronave Bell 212", participando del entrenamiento en el simulador de vuelo en el Aeropuerto de Estocolmo - Arlanda, desde el 5 hasta el 16 de febrero de 2018.-----

2do.- El viático total de la Misión asciende a la suma de U\$S 15.631,00 (dólares estadounidenses quince mil seiscientos treinta y uno con 00/100), acorde a la Escala Básica de Viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1ro. de enero de 2018, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada Escala durante el período de la Misión.-----

3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Madrid - Estocolmo - Madrid - San Pablo - Montevideo, asciende a la suma de U\$S 11.625,00 (dólares estadounidenses once mil seiscientos veinticinco con 00/100).-----

4to.- Los gastos referidos serán imputados a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el País", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atenderán con cargo a

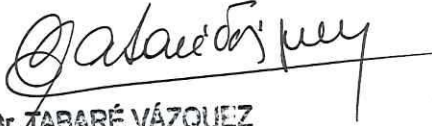


la Financiación 1.8 "Fondos de Terceros Declarados por Ley".-----

5to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionéense los pasaportes correspondientes.-----

6to.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----


DANIEL MONTIEL MENDEZ
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

DEC-MO
CT-kd